

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0064131

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AMERICAN RUBBER

Reivindicación de colores: #ffffff

#df0209

#13438d

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Productos químicos para la industria, resinas artificiales en bruto.

7: Máquinas de uso industrial; máquinas de geo exploración; excavadoras; aplanadoras; hormigoneras; bulldozers; máquinas de movimiento de tierra, a saber, máquinas escarbadoras; martinets para clavar pilotes; máquinas multiusos de mantenimiento vial; cargadoras; apisonadoras de tierra; extractores para minería; máquinas de construcción de carreteras; máquinas para cortar piedras; montacargas; prensas hidráulicas; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; economizadores de combustible; dínamos; máquinas para trabajar los metales; máquinas para extrudir cables y cables eléctricos; motores hidráulicos; radiadores para motores; máquinas de extracción de petróleo; bombas (máquinas); bombas hidráulicas; válvulas (partes de máquinas); compresores (máquinas); máquinas de filtración de aceite hidráulico; componentes de presión hidráulica; ejes para máquinas; engranajes de máquinas; lubricadores (partes de máquinas); manorreductores de presión (partes de máquinas); reguladores de velocidad para máquinas y motores; cojinetes



(partes de máquinas); cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres; amortiguadores (partes de máquinas); cintas para transportadores; barredoras autopropulsadas; aparatos de lavado; trituradoras de basura; quitanieves; filtradoras; pistones (partes de máquinas o de motores).

12: Carretillas elevadoras de horquilla; carretillas elevadoras; dispositivos antiderrapantes para neumáticos de vehículos; coches; camiones; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y ferroviaria; vagones; volquetes; tractores; vehículos eléctricos; vehículos frigoríficos; bicicletas; motocicletas; hormigoneras (vehículos); remolques (vehículos); cajas basculantes para camiones; ruedas de vehículos; chasis de vehículos; motores eléctricos para vehículos terrestres; convertidores del par motor para vehículos terrestres; puertas de vehículos; clavos antideslizantes para neumáticos de automóviles; bombas de aire (accesorios de vehículos); neumáticos de vehículos; carrocerías de vehículos; ejes de vehículos; avisadores acústicos de marcha atrás para vehículos; embragues para vehículos terrestres; tensores de rayos de ruedas; cajas de cambios para vehículos terrestres; plataformas elevadoras (partes de vehículos terrestres); turbinas para vehículos terrestres; infladores para bicicletas; indicadores de dirección para vehículos; carretillas; circuitos hidráulicos para vehículos.

17: Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales, materias plásticas y resinas semielaboradas, materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos, anillos de caucho, arandelas de caucho, burletes de caucho, caucho semielaborado, caucho sintético, mangueras de caucho, tapones de caucho, topes de caucho, tubos de caucho, válvulas de caucho, acoplamientos de caucho para tuberías, acoplamientos de caucho para tubos, aislantes eléctricos de caucho, almohadillas antideslizantes de caucho, amortiguadores de caucho para muelles de carga, bolsas de caucho para el embalaje, burletes herméticos de caucho, burletes herméticos de espuma de caucho, caucho para la industria manufacturera, caucho sintético biodegradable, caucho sintético para la industria manufacturera, empaquetaduras de caucho sintético, envolturas de caucho para embalar, etiquetas de caucho para coser en la ropa, hojas de caucho aislantes, láminas de caucho aislantes, mangueras flexibles de caucho, mangueras hidráulicas de caucho, mangueras industriales de caucho, materiales de caucho para atenuar las vibraciones, materias de relleno de caucho, materias de sellado de caucho para juntas, membranas de caucho impermeables, selladores de caucho para juntas, tampones amortiguadores de caucho, válvulas de charnela de caucho, anillos de caucho para juntas de conexiones de tubos.

19: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, Asfalto, pez y betún, Baldosas de plástico, baldosas de cerámica, baldosas de loza, baldosas de barro, baldosas de yeso, baldosas de madera, baldosas de caucho, baldosas no metálicas y en materias plásticas, para pisos, paredes y techos.

37: Servicios de construcción, servicios de reparación y mantenimiento, servicios de instalación. Servicios de alquiler de herramientas o de materiales de construcción.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA SAS
CRA. 76 NO. 57R-75 SUR
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, CRA 7 No. 17-01 Oficina 435, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.